



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2017-00681
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

Previo a la elaboración de los títulos judiciales a nombre de la Cooperativa Comuna, se le requiere a fin de que manifieste al Despacho si desea que los mismos sean pagados con abono a cuenta, caso en el cual deberá indicar su número de cuenta y la entidad bancaria, o si desea cobrar los mismos en el Banco Agrario, directamente por ventanilla.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

179022f7c72b43016e150ce853321634169c96fcb4de4ce1d4b8680da16657f5

Documento generado en 09/11/2020 07:31:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>